

1272-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con dieciseis minutos del siete de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón ALAJUELITA, de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 1226-DRPP-2023 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veinte de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indico al partido Progreso Social Democrático, que no era procedente el nombramiento designado en la asamblea cantonal de Alajuelita, provincia de San José, realizada el día cuatro de noviembre del presente año, en razón de que, no constaba en los registros de este Departamento, carta de aceptación del nombramiento en ausencia del señor Moisés Gerardo Guerrero Mora cédula de identidad n.°601720305, en el cargo de tesorero propietario.

En fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés el partido Progreso Social Democrático presenta la carta de aceptación de la designación del señor Guerrero Mora.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104390279	VICTOR HUGO ECHAVARRIA UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109490700	NANCY GABRIELA CHAVARRIA BENAVIDES	SECRETARIO PROPIETARIO
601720350	MOISES GERARDO GUERRERO MORA	TESORERO PROPIETARIO
601900160	JOHNNY VARGAS BEITA	PRESIDENTE SUPLENTE
107350885	OLGA LIDIA VEGA HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
115400145	HURREM AGUERO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501810002	EVERARDO LOPEZ ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
1-0439-0279	VICTOR HUGO ECHAVARRIA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107350885	OLGA LIDIA VEGA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO

109490700 NANCY GABRIELA CHAVARRIA BENAVIDES
115400145 HURREM AGUERO ROJAS
601900160 JOHNNY VARGAS BEITA

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos